



## Definición de Estudios Previos

### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa José Horacio Betancur requiere contratar el suministro de refrigerios con el fin de atender las actividades institucionales programadas durante el año lectivo, tales como la Feria de la Antioqueñidad, las Ferias Horacianas, el Proyecto Ambiental “Verde la Loma – Verde el Planeta” y las jornadas de reconocimiento a los mejores estudiantes.

Estas actividades hacen parte integral del desarrollo pedagógico, cultural, ambiental y formativo de la institución, promoviendo la participación activa de los estudiantes, el fortalecimiento de valores institucionales, el sentido de pertenencia, la educación ambiental y el reconocimiento al mérito académico.

Para el adecuado desarrollo de dichas jornadas, se requiere garantizar el suministro oportuno de refrigerios en condiciones de calidad, higiene y cantidad suficientes, de acuerdo con el número de beneficiarios y las fechas establecidas en el cronograma institucional. La ausencia de este suministro afectaría la logística de los eventos, la permanencia de los estudiantes durante las actividades y el cumplimiento de los objetivos formativos planteados.

En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con un proveedor idóneo que garantice la entrega oportuna y adecuada de los refrigerios, mediante un esquema de ejecución por entregas parciales conforme a las necesidades del calendario académico institucional.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

### Justificación frente al PEI:

La contratación del suministro de refrigerios institucionales se articula con el Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa José Horacio Betancur, en cuanto contribuye al desarrollo integral de los estudiantes mediante el apoyo logístico a actividades pedagógicas, culturales, ambientales y de reconocimiento estudiantil programadas durante el año lectivo.

Actividades como la Feria de la Antioqueñidad, las Ferias Horacianas, el Proyecto Ambiental “Verde la Loma – Verde el Planeta” y los espacios de reconocimiento a los mejores estudiantes fortalecen la identidad institucional, la convivencia escolar, la participación activa, el sentido de pertenencia, la formación en valores, la conciencia ambiental y la valoración del desempeño académico y comportamental.

En este contexto, el suministro de refrigerios permite garantizar condiciones adecuadas para la permanencia y participación de los estudiantes en dichas jornadas, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos formativos definidos por la Institución. Por tanto, esta contratación resulta coherente con las líneas de acción del PEI orientadas al bienestar estudiantil, la formación integral, la participación comunitaria y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos institucionales.

### 2. Descripción

Contratar el suministro de refrigerios institucionales, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y fechas definidas por la Institución Educativa José Horacio Betancur, para atender actividades pedagógicas, culturales, ambientales y de reconocimiento estudiantil programadas durante el año lectivo, incluyendo la Feria de la Antioqueñidad, las Ferias Horacianas, el Proyecto Ambiental “Verde la Loma – Verde el Planeta” y el reconocimiento a los mejores estudiantes, mediante entregas parciales conforme al cronograma institucional.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	700	Pastel Hojaldrado de jamón y queso de 100 gramos, se entrega empacado de bolsa craf, incluido transporte a la institución (feria de la antioqueñidad y
2	700	Jugo Hit en cajita (feria de la antioqueñidad y feria Horacianas)
3	700	Paleta de helado de 90 gramos ( Proyecto Verde la loma - verde el planeta)
4	300	Porción de torta de 70 gramos + Gaseosa ( Reconocimiento de los mejores estudiantes)

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
10	50192100	Pasabocas y snacks	LUDICA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION
	80141902	Reuniones y eventos	

VIGENCIA : 210 DIAS

despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO:

Pago contra entrega parcial de los refrigerios, de acuerdo con las actividades programadas en el cronograma institucional, previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia  
 Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del

05 al 15 de cada mes

15 al 30 de cada mes

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios técnicos, logísticos, operativos y sanitarios necesarios para el suministro y entrega oportuna de los refrigerios institucionales requeridos por la Institución Educativa José Horacio Betancur, garantizando la calidad de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas y la entrega a satisfacción en las instalaciones de la institución durante la vigencia 2026.

Así mismo, deberá asegurar que los productos suministrados sean aptos para el consumo humano y cumplan con condiciones adecuadas de higiene, conservación, empaque, transporte y manipulación de alimentos, de conformidad con la normativa sanitaria vigente. También deberá garantizar que las entregas se realicen de manera parcial, según las fechas y actividades definidas en el cronograma institucional.

El presente estudio previo tiene como objeto sustentar la necesidad y la justificación técnica, jurídica y financiera para la contratación del suministro de refrigerios institucionales requeridos para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, ambientales y de reconocimiento estudiantil programadas por la Institución Educativa José Horacio Betancur durante la vigencia 2026, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional —PEI—.

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de refrigerios para atender actividades institucionales tales como la Feria de la Antioqueñidad, las Ferias Horacianas, el Proyecto Ambiental “Verde la Loma – Verde el Planeta” y las jornadas de reconocimiento a los mejores estudiantes, conforme al cronograma institucional del año lectivo.

La ejecución del contrato se realizará mediante entregas parciales de los refrigerios en las instalaciones de la Institución Educativa José Horacio Betancur, por parte del contratista, quien asumirá la responsabilidad sobre la calidad, higiene, conservación, empaque, transporte, cantidades requeridas y entrega oportuna de los productos, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

#### **IMPUESTOS**

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El suministro solicitado se asimila a un contrato de compraventa de bienes, por lo cual deberá cumplir con la normativa vigente aplicable a este tipo de contratos, conforme al Código de Comercio, el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones que resulten aplicables. Los bienes deberán indicar su condición frente al IVA, especificando si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, específicamente - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, Cuando aplique, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ HORACIO BETANCUR SECRETARIA DE MEDELLÍN</b>
---------------------------	---

**Dirección:** Carrera 121 57-57 La Loma

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**Contrato de SUMINISTROS No**

### **3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

#### **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

### **4. Análisis y cobertura de riesgos.**

#### **4.1 Garantías**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro.1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

#### **4.2 ANALISIS DEL SECTOR**

Los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios.

El presente proceso contractual se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, toda vez que corresponde al suministro comercial de alimentos y refrigerios para el apoyo logístico de actividades institucionales programadas por la Institución Educativa José Horacio Betancur.

Los sectores de la economía son los siguientes:

\*Sector Primario o Sector Agropecuario

\*Sector Secundario o Sector Industrial

\*Sector Terciario o Sector de Servicios

El sector de comercialización y suministro de alimentos preparados y refrigerios institucionales cuenta con oferta en el mercado local y regional, integrada por establecimientos comerciales, proveedores de alimentos, panaderías, reposterías, distribuidores de bebidas y personas naturales o jurídicas con experiencia en atención de eventos institucionales.

En el mercado existen proveedores dedicados al suministro de productos alimenticios tales como pasteles, jugos en caja, paletas, porciones de torta, gaseosas y demás refrigerios requeridos para actividades escolares, culturales, ambientales y de reconocimiento estudiantil.

En consecuencia, el mercado presenta condiciones favorables para la contratación de este suministro, asegurando disponibilidad de productos, competencia en precios, condiciones adecuadas de calidad, higiene, empaque, transporte y entrega oportuna, contribuyendo al desarrollo normal de las actividades institucionales programadas durante la vigencia 2026.



<b>Probabilidad</b>	Possible 60%	R1 R4	R2	R3 R6				Moderado
	Improbable 40%		R5					Bajo
	Raro 20%							
	Insignificante 20%		Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		
<b>Matriz de Calor Residual</b>		<b>Impacto</b>						
<b>Probabilidad</b>	Casi cierto 100%							Extremo
	Probable 80%							Alto
	Possible 60%							Moderado
	Improbable 40%		R1					Bajo
	Raro 20%	R5 R6	R4	R2 R3				
	Insignificante 20%		Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		

El riesgo al suscribir el contrato radica en que, durante su ejecución, puedan presentarse situaciones imprevistas que afecten el suministro oportuno, adecuado e higiénico de los refrigerios institucionales requeridos por la Institución.

Para evitar que dichos eventos afecten el normal desarrollo del contrato, el proponente deberá prever en su oferta todos los gastos, costos, impuestos, transporte, logística, empaque, manipulación, conservación de alimentos y demás valores necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo posibles variaciones en el valor de los productos a suministrar. En consecuencia, no se reconocerán solicitudes posteriores de revisión del equilibrio económico del contrato por conceptos que debieron ser previstos en la propuesta económica.

#### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual, la Institución Educativa José Horacio Betancur realizó un análisis de mercado mediante la solicitud de cotización a proveedor del sector comercial de alimentos y refrigerios institucionales, con experiencia en el suministro de este tipo de productos para actividades escolares, culturales, ambientales y de reconocimiento estudiantil.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	OSORIO LOPEZ ENRIQUE	\$ 5.900.000	CORREO ELECTRONICO
2	FLOREZ HIGUITA EDISSON AURELIO	\$ 5.860.000	CORREO ELECTRONICO
3	SALAZAR CATAÑO MONICA YICEL	\$ 5.925.000	CORREO ELECTRONICO
<b>DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 5.900.000	<b>VALOR IVA INCLUIDO</b>

La Institución Educativa José Horacio Betancur solicitó tres cotizaciones a proveedores del sector de alimentos y refrigerios institucionales. Con base en los valores recibidos, se estableció como disponibilidad promedio del estudio de mercado la suma de \$5.900.000, valor IVA incluido, para soportar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

la disponibilidad presupuestal actual en \$5.900.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. Obligaciones de las partes.

##### Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, ([https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: <https://redam.gov.co/>

## 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVLUACION Y CALIFICACION	PUNTAJE
Calificacion Economia (Menor Precio) Antes de iva	100%
TOTAL	100%

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 23 de abril de 2026

  
MARGARITA MARÍA JARAMILLO GUZMÁN

Rector